



MENDOZA, 28 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 12109/16 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Sra. Oriana Ester FUENZALIDA, al cargo que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-CUY: 12108/16 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

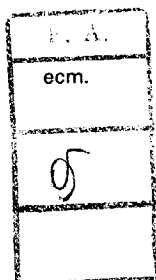
ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del UNO (1) de junio de 2016, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Sra. Oriana Ester FUENZALIDA (Legajo N° 17.363 - C.U.I.L. N° 27-92614444-3) en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos para desempeñar funciones de Apoyo a las cátedras de "Dibujo", "Pintura" y "Escultura" (Modelo) en las Carreras de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Sra. Oriana Ester FUENZALIDA a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

477



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO